

03-07-2009



PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000931
FOLIO TRÁMITE: 70,769

NOMBRE: PAJARITO ESPINOZA JUANA
UBICACIÓN: PUERTO DE ACAPULCO
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: VARIOS - EN NOPALES-GODITAS-CEREALES-FRUTA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

DIRECCION DE MERCADOS,

14 Y ISOK

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

04-Enero-2017

EXTERIOR: 447 INTERIOR:

NOPALES-GODITAS-CEREALES-FRUTA

IMPORTE: \$156.08

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2017

| LUNES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 05:00:01 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 05:00:01 p |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| MARTES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 05:00:01 p | SABADO | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 05:00:01 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 05:00:01 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:01 a | A: | 05:00:01 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

PAJARITO ESPINOZA JUANA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vicio o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o práctica del punto a otras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaría, inyección camionera y aviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A.H.J.C.

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS